



18 Abr 2013

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 1.799 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1327, de fecha 18 de diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2013
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de auspiciar las actividades deportivas que realizan diversas organizaciones de esta comuna en bien del sano esparcimiento de los ciudadanos de Parral.

CONSIDERANDO:

Que; Es de suma importancia auspiciar las iniciativas deportivas organizadas por diferentes organizaciones deportivas de la comuna.

Que, el Proveedor **SURGRAFIC S.A. RUT N° 99.514.070-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".-

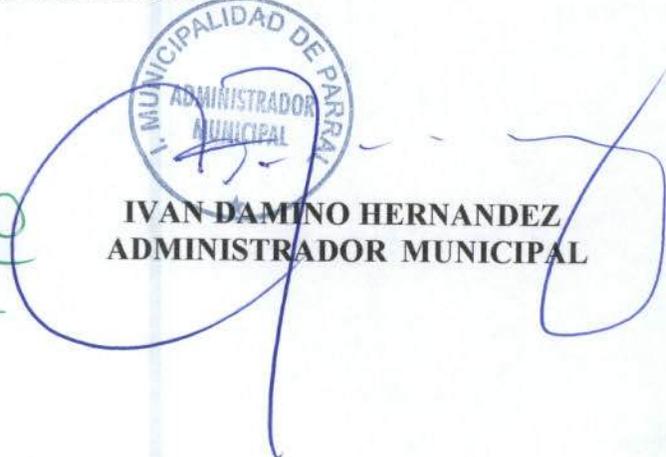
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 16 metros lineales de gigantografía pvc a color tipo pasacalle que incluye palos y cuerda (Código 821624), al proveedor **SURGRAFIC S.A. RUT N° 99.514.070-5**, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **sesenta y dos mil cuatrocientos pesos (\$62.400.-) más IVA**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al **ITEM 215-24-01-008 (1-1-1) "PREMIOS Y OTROS"**, del Presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/OLGR/efc.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes ✓
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico

